



SOLICITUD Nº 9 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2004 DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Que se modifique la Ley de Caza en profundidad, con el fin de legislar e incluir en ella:

- 1. Eliminar todas las referencias al Deporte, a la actividad deportivas, y a las modalidades y cotos deportivos.
2. Crear un Registro de Entidades de Caza (sin ánimo de lucro) donde se transfieran y/o se inscriban todas las sociedades, asociaciones o clubes de cazadores, junto con sus agrupaciones de ámbito territorial mayor que los/las representen, con el fin de tener su propia organización y elección de sus representantes legales por tener una licencia de caza, y con el objetivo de que se identifiquen con la Ley que los regula y les diga lo que son y lo que hacen en el medio natural y rural por la preservación de los hábitats y las especies cinegéticas.
3. Constituir un Organismo Público que gestionen la Caza con recursos personales y económicos exclusivos para la Caza, con el fin de que la respalden, apoyen y trabajen para que funcione, y con el objetivo de preservar las especies cinegéticas que forman parte del patrimonio natural cinegético y de nuestra tierra.
4. Establecer nuevos criterios de los Planes de Caza de los cotos, en base a las nuevas Leyes, que sean más realistas y prácticos para su aplicación, con menos burocracia y menos costes.
5. Establecer una FINANCIACIÓN PARA LA CAZA Y LOS CAZADORES, con el fin de que los recursos económicos que genera la Caza reviertan directamente en ella para su mejora:
a. Lo que paga el cazador por la Licencia de Caza a la Administración, un 20 % sirva para financiar la representación, defensa como consumidor, organización, elección de los representantes, y gastos de colaboración con la Administración de las entidades inscritas en el Registro de Entidades de Caza (anterior) formadas por cazadores y que defienden sus intereses.
b. Que lo que paga el cazador por hectárea acotada a la Administración, un 20 % revierta a aquellos que lo han pagado, y sirva para ayudarles a seguir mejorando los hábitats y las especies cinegéticas y nuestro medio ambiente.
c. Que lo que paga el cazador a la Administración como propietario de un terreno o una zona de caza controlada un 20 % revierta en la investigación, información, formación, etc. del mundo de la caza y los cazadores.
d. Que lo que pagan los cazadores a la Administración el resto, el 80 % de los anteriormente dicho, Y QUE NO ES BALADÍ, se invierta en parte para fomentar y respaldar el mundo de la Caza y todo lo que esta materia Constitucional conlleva, pues si acabamos con ella (la Caza), ya no generará los recursos y economía que hasta ahora ha generado.
6. Entre otras medidas e iniciativas que se podrían incluir dentro de la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana, y que otras CCAA, como por ejemplo la última ley aprobada en España, la Ley de Caza de Extremadura, ya han puesto en marcha.

Justificación:

- 1. Se debería de tomar ejemplo de las leyes que se están aprobando últimamente, como es el caso de la Ley de Extremadura, por ejemplo, que quita burocracia a la caza, hace desaparecer todo lo relacionado con cotos deportivos, entidades deportivas, etc.; simplifica los Planes Técnicos, crea el Registro para las Sociedades Locales de Cazadores, y desarrolla una caza más social y de calidad dentro de la Comunidad.
2. Consideramos que son Derechos de los Cazadores y de la Caza los que se piden, y que durante muchísimos años han sido negados e ignorados por las Autoridades.

3. La Caza es una actividad que genera muchos beneficios a la sociedad actual, y siempre existirá, que menos que apoyarla y respaldarla para que siga aportando esos beneficios ya sean culturales, asociativos, medio ambientales, recreativos, científicos, económicos, etc.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 9 DE ADECACOVA

MODIFICACIONES DE LA LEY 13/2004 DE CAZA DE LA CV

Para poder atender algunas de sus peticiones lo propio sería que unánimemente se solicitaran desde el sector cinegético.

Por otra parte se indica que a nivel presupuestario esta Dirección General, extensivo a toda la Generalitat, no tiene voluntad alguna de obtener ingresos de los cazadores para aumentar el gasto público, se prefiere que lo que paguen los cazadores se quede en el terreno donde cazan sin mediación de la administración pública.

SOLICITUD Nº 10 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA PARA QUE SE DEROGUE o ANULE DE LA ORDEN DE PROHIBICIÓN DEL PLOMO en las zonas húmedas:

Orden de 14 de septiembre de 2001, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Real Decreto 581/2001, por el que en determinadas zonas húmedas se prohíbe la tenencia y el uso de municiones que contengan plomo para el ejercicio de la caza y el tiro deportivo.

EL TEXTO DEL:

Artículo 2

3. Se entenderá por tenencia de munición prohibida para el ejercicio de la caza o tiro deportivo el llevarla consigo o su posesión en vehículos parados, morrales, bolsas, cartucheras, cananas, vestimenta o continente de cualquier tipo, ya sea por persona, tiradora o cazadora, provista de arma aunque la misma esté desmontada, enfundada y guardada en un vehículo, como por cualquier otra persona acompañante.

Justificación:

Al no contradecir la prohibición de normas superiores aun sigue en vigor, y es aplicada por algunos Agentes de la Autoridad, la cual nos parece que dicha definición ha traído demasiados problemas y denuncias a los cazadores, y es la más restrictiva de España; y es hora de que la Conselleria haga algunas cosas con sentido común y derogue dicha disposición.

Es una barbaridad lo que ahí se indica, la prohibición y su utilización se amplía muchísimo más, en comparación con la del resto del Estado Español.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 10 DE ADECACOVA

ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 2.3 DE LA ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2001

Propone eliminar la definición de tenencia en dicha orden.

Ello, comportaría la aplicación del artículo 12.2.o de la Ley 13/2004 de Caza de la CV por lo que no existiría indefinición legal de dicho concepto. No obstante se indica que la medida establecida en 2001 fue muy útil para asegurar el cambio de munición por parte de los cazadores. No hay razón para eliminar lo que funcionó. Un laxitud en dicha medida sólo podría favorecer a cazadores no respetuosos que por economía utilizaran plomo en lugar de acero, exigiéndose grandes esfuerzos de los agentes de la autoridad para vigilar y denunciar dichas infracciones.

SOLICITUDES DE ADECACOVA Y LAS RESPUESTAS DE LA CONSELLERIA

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT AIGUA, URBANISME I HABITATGE de la Generalitat Valenciana contesta a las SOLICITUDES de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) que se presentaron tras la Asamblea de Presidentes de Sociedades/Clubes de Cazadores (56) que se celebró 26-2-2011 después de ratificarlas.

Hay que agradecer a la Conselleria de Medio Ambiente las respuestas dadas, aunque no nos hayan tenido en cuenta, ni hecho caso, así y todo ADECACOVA seguirá exigiendo una regulación de la Caza y unos Derechos para los cazadores más justos y mejores, con el respaldo de éstos.

Hemos tenido que reducir la letra del texto que ahora se presenta para poder incluir todas las solicitudes pedidas a la Conselleria en un solo Boletín Informativo de Caza de ADECACOVA.

Los originales se pueden ver en <http://www.adecacova.com/>:

-SOLICITUD ADECACOVA 2011 sobre Caza a la DG 2-03-2011

-SOLICITUDES ADECACOVA 2011 sobre Caza ANEXO a las Solicitudes 2-03-2011

- Respuestas de la Conselleria del 01-06-2011 a la SOLICITUDES de ADECACOVA del 02-03-2011 (ANEXO)

Para entender lo que se va a exponer hay que decir que hemos hecho una transcripción literal de la SOLICITUD PEDIDA A LA CONSELLERIA POR PARTE DE ADECACOVA junto con su justificación, y después hemos puesto en un recuadro la RESPUESTA TEXTUAL DADA POR LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE el 1 de junio del 2011 a ADECACOVA.

SOLICITUD Nº 1 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON RESPECTO A LA MEDIA VEDA

Periodo: del último domingo de julio al tercer domingo de septiembre.

Días hábiles: sábados y domingos. Horario general

Condiciones específicas:

- Solo se podrán cazar 7 días hábiles seguidos a partir de la fecha elegida como inicio. La fecha de iniciación se deberá comunicar a la Dirección Territorial de Medio Ambiente (DTMA) como mínimo 15 días antes del inicio. En ausencia de comunicación a la DTMA se considerará elegida la opción de los 7 días seguidos a partir del segundo domingo de agosto que será la apertura.

Justificación:

- 1. Desde hace años, por parte de esta Asociación y sus Sociedades afiliadas, se viene pidiendo que se pueda adelantar o atrasar la media veda según las zonas, ya que la Comunidad Valenciana hay mucha diferencia entre la zonas de la costa y la zonas del interior, para estas aves.
2. Nos da igual abrir el día 15 de julio, que el 31 de agosto, pero queremos saber por qué se abre la media veda el 15 de agosto, cuando el día 1 de agosto en la zona costera hay muchos torcaes, y el día 15 de agosto solo quedan el 40 %.
3. La migración de la torcaes en los primeros días de agosto hacia las zonas del interior de la península es manifiesta, se comprueba todos los años, allí llegan las torcaes y tórtolas de la costa que se suman a las que allí están, para reunirse y seguir su migración desde el centro de la península al sur y norte.
4. En la mayoría de zonas del interior se abre la media veda el día 7 ó 15 de agosto, cuando acumulan el mayor número de especies en dichas zonas, que concentran las que allí están, las que han criado allí, y las de las zonas más periféricas o

costaneras, las cuales ya se han ido trasladando desde finales de julio o principios de agosto hacía dichas zonas. Se podría decir que en Valencia, se cría y en el centro de España se caza, pues cuando se abre en Valencia la media veda ya han migrado más de la mitad del censo que había.

- 5. Hasta ahora no se han hecho informes por parte de la Generalitat Valenciana que nos digan cuando debemos de abrir o cerrar la media veda, tanto de la torcaes, la tórtola o la codorniz, especies emblemáticas en esta media veda.
6. Si los informes recomiendan cuestiones beneficiosas para la fauna, no se pediría esta SOLICITUD 2. Si la Conselleria hubiera demostrado con Informes Técnico y Científicos serios, y realizados por el propio Departamento de Caza, con la colaboración de todas las partes implicadas, en los cuales demostrara la idoneidad de cerrar o abrir en una fecha concreta, casi seguro que no se estaría pidiendo esto, o tal vez si. Pero hasta ahora la única razón que ha sido justificada por parte del Departamento responsable de la Caza en la Comunidad Valenciana ha sido que siempre se ha abierto el día 15 de agosto, y consideramos esta razón no es razonable.
7. Hasta que no se sepa con informes técnicos y científicos de la idoneidad de unas fechas u otras, seguiremos pidiendo que se realice la apertura de la media veda como hemos indicado en la SOLICITUD.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 1 DE ADECACOVA

Media Veda (propone su apertura el último domingo de julio)

Lo coherente es ajustarse a los documentos técnicos reconocidos como válidos en la sentencia por la que se considera contraria a derecho la orden de vedas de Castilla La Mancha.

En este aspecto sí es de indicar que debe trabajarse unificadamente a nivel nacional para evitar las diferencias que existen entre autonomías.

SOLICITUD Nº 2 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON RESPECTO AL JABALÍ Y SU CONTROL

Que se adelante al 1 de mayo los aguardos o esperas al jabalí en los cotos y zonas de caza controlada que tuvieran autorizada dicha modalidad, según la aprobación de sus planes técnico de ordenación.

El resto del año y fuera de los periodos generales y especiales, se podrán autorizar aguardos o esperas al jabalí, u otros métodos de caza, en los terrenos cinegéticos que lo soliciten. Para ello se deberá comunicar al Agente Medio Ambiental la necesidad de equilibrar las poblaciones de estos animales, el cual emitirá informe favorable de la autorización para poder realizar dicha cacería.

Justificación:

- 1. Se esta disparando el número de Jabalíes en nuestra comarcas, que repercuten tanto en la fauna, como en la agricultura, como en siniestros, etc., hay que facilitar el poder equilibrar dichas poblaciones, que por diferentes motivos en pocos años han proliferado en demasía.
2. Es necesario abrir la mano por parte de la Autoridad Competente, para esta especie que no tiene enemigos naturales como depredadores, la abundancia de maleza en el monte, y el abandono de muchas zonas citricolas de dichos cultivos han hecho que haya incrementado su población y proliferado en demasía.
3. Incluso se debería ir estudiando poderlos abatir durante todo el año. En pocos años los periodos de caza de esta especie (jabalí) se han prolongado, pero así y todo han sido insuficientes, pues su incremento hasta con esas medidas adoptadas por los responsables han sido insuficientes, y a la realidad nos

remitimos, más jabalíes, más daños, y más preocupación cada día que pasa.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 2 DE ADECACOVA**CELEBRACIÓN DE ESPERAS AL JABALÍ EN COTOS DE CAZA**

Propone el adelanto al 1 de mayo:

Dicha propuesta ya es efectiva en virtud de las resoluciones de los planes técnicos de ordenación cinegética.

En cuanto a la orden sobre aprovechamientos de caza con jabalí que se trasladó a todos los miembros del consejo, existe tan sólo a día de hoy una indefinición (re poblaciones de jabalí en cerramientos cinegéticos) que una vez solventada con la conselleria de agricultura dará pie a su posterior publicación. Está prevista el inicio de las esperas el 1 de mayo en la CV.

SOLICITUD Nº 3 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON RESPECTO A LA PLAGA DE CONEJOS Y SU CONTROL

Donde exista abundancia de esta especie se podrán establecer periodos prolongados de caza bajo la supervisión de la autoridad competente. En aquellas zonas donde no sea posible cazarlos para estabilizar sus poblaciones, se podrán capturar para su comercialización tanto en vivo como en canal como carne de caza, en ambos casos deberán pasar todos los controles sanitarios y mercantiles legalmente establecidos. Los recursos que se obtengan de dicha comercialización serán repartidos por quienes intervengan en la trazabilidad de esta especie desde su origen hasta su destino final.

Justificación:

1. Es indudable que existen zonas muy castigadas por el conejo. Es necesario tomar medidas para que todos salgan beneficiados. Los cazadores en los periodos largos y durante más tiempo para la caza, que les proporcionan más distracción del tiempo libre y relax. Donde no se pueda cazar por sus características y situación se ponga en marcha la segunda opción, según lo que más convenga e interés proporcione: en vivo o en canal; una parte del beneficio repercute en la sociedad de cazadores (1€ titular coto), una parte al agricultor (1€), una parte al transportista (1€), etc. que el conejo no se vea como una maldición más bien como una fuente de financiación por todos los actores implicados, será cuando se terminará el problema.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 3 DE ADECACOVA**CONEJOS Y SU CONTROL**

Propone periodos hábiles prolongados

Ya están habilitados desde junio de 2009 mediante orden Propone la comercialización en vivo o en canal y que los beneficios se repartan

La comercialización en vivo para fomento del conejo debe respetar la orden de junio de 2009 que regula los aprovechamientos de dicha especie en zonas con sobrepoblación.

Dicha orden nace conforme al acuerdo firmado en 2008 con la Conselleria de Agricultura que se basa en favorecer la movilidad de cazadores hada las zonas donde el conejo requiere control.

El reparto de los posibles ingresos (que no beneficios) que puedan generar los cazadores visitantes con la caza del conejo no compete a esta Conselleria.

No hay objeción alguna para la venta de canales de conejo. El conejo de monte es especie comercializable al igual que la perdiz cazada.

SOLICITUD Nº 4 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON RESPECTO A LOS DAÑOS O SINIESTROS PRODUCIDOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE; Jabalíes, conejos, ciervos, cabra montés, etc.

Se impulse por la ADMINISTRACIÓN y LA GENERALITAT VALENCIANA, y se ponga cuanto antes en marcha mejor, la Propuesta SPEFS, que ya fue presentada en dicha Administración. Una solución necesaria y viable, para que todos asumamos el pago de los daños y siniestros que producen nuestras especies, ya sean cinegéticas o no lo sean.

Justificación:

Quien haya leído la Propuesta SPEFS propuesta por la UNAC y sus Asociaciones Autonómicas, de las cuales forma parte ADECACOVA, se dará cuenta que es una solución; es la única solución dejada encima de la mesa hasta ahora, y que soluciona los siniestros que las especies silvestres puedan producir en las carreteras, en las cosechas en la agricultura, en los rebaños en la ganadería, etc., y no un problema puntual: los daños en la agricultura, o los daños en las carreteras. Es una solución global y viable.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 4 DE ADECACOVA**DAÑOS O SINIESTROS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE**

Solicita la puesta en marcha de la propuesta por la UNAC en la que solicita apoyo institucional para lo siguiente:

- Inclusión en el ámbito de la actividad del Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros provocados por especies de fauna silvestre (petición a nivel estatal)

- Modificación de la legislación (estatal o autonómica) para cambiar el régimen de responsabilidades por daños de la fauna silvestre (no se realiza una propuesta concreta)

Al respecto se indica que no es competencia de esta Conselleria regular el régimen de seguros, y que su propuesta generalizada a todo tipo de fauna silvestre y a todo tipo de daño, de muy elevada casuística, no responde a las necesidades del sector cinegético.

En cuanto a los daños por irrupción de fauna cinegética en las vías de comunicación se indica que desde esta Conselleria se ha trabajado activamente en una nueva propuesta de modificación de la disposición adicional 9ª de la Ley de Seguridad Vial.

La anterior propuesta que no fue aprobada, fue un proyecto de Ley (publicado el 27 de octubre de 2009 en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado)

En cuanto a los daños en la agricultura se informa que desde el acuerdo, a nivel nacional, de 18 de marzo de 2011, en el que participó la Conselleria de Agricultura por la GV, desde las diferentes administraciones autonómicas se pretende la incentivación y puesta en marcha de un seguro de responsabilidad civil a los acotados y que en ello se está trabajando por dicha Conselleria.

SOLICITUD Nº 5 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON RESPECTO A LA TORTOLA TURCA Y ARRUÍ, especies invasoras para su CONTROL

En los espacios cinegéticos, y durante los periodos legalmente autorizados para cazar se podrán abatir sin limitación de capturas las especies contempladas en el **DECRETO 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana**, en base al artículo 36.3 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana.

Justificación:

1. Para evitar su proliferación y colaboración en el control de la tórtola turca y el arruí.
2. La Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad prohíbe que estas especies se puedan gestionar, de ahí que no se puedan incluir en un Plan de Gestión de la Caza, pero la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana obliga a colaborar en dicha labor de control, por ello se propone esta disposición, para no incumplir la Ley del Patrimonio Natural y cumplir con la Ley de Caza en la colaboración por parte de los cazadores y titulares de cotos en esta labor de participación de la eliminación de especies que están desplazando a las autóctonas de una manera brutal.
3. La tórtola turca es una especie urbana difícil de abatir, que cada día va a más.
4. Se deben dar herramientas a los cazadores para que puedan colaborar en esta tarea tan difícil y complicada, y así las puedan abatir tranquilamente y en cualquier periodo autorizado para cazar, sin miedo a pensar si lo están haciendo bien o mal.
5. Los Agentes de la Autoridad deben de tener las cosas muy claras, al igual que los cazadores que las abatan, de ahí que se proponga la solicitud 4, para ya de una vez por todas, todos tengan las cosas claras.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 5 DE ADECACOVA**ABATIMIENTO SIN LIMITE DE ARRUIS Y TÓRTOLAS TURCAS EN LOS PERIODOS DE CAZA HABILITADOS PARA OTRAS ESPECIES**

Propone tal medida como colaboración del sector cinegético para el control de sus Poblaciones

En cuanto a la tórtola turca, tal medida ya estaba habilitada en la práctica en cotos de caza mediante resolución de los planes técnicos de caza. Por otra parte, su declaración como especie invasora, a nivel de la CV, mediante Decreto; permite más aún continuar con dicha práctica.

En cuanto al arruí, especie que tiene la doble condición de cinegética e invasora, ya se ha confeccionado un borrador de orden que establece el régimen de control o aprovechamiento por zonas. Dicho borrador está en consonancia con la línea que siguen CCAA vecinas.

SOLICITUD Nº 6 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON RESPECTO A LOS PLANES TÉCNICOS, MEMORIAS Y GESTIÓN, mejorar, y por INTERNET.

1. Que tanto los criterios de aprobación, de tramitación o ejecución de los Planes de Caza como el de las Memorias Anuales de Gestión se unifiquen.

2. Que se unifiquen los criterios en los trámites administrativos que realizan los cazadores y las Sociedades de Caza y la CAZA en general, que se realizan en la Conselleria de Medio Ambiente (solicitudes, memorias, cupos, peticiones, planes técnicos de ordenación, etc.).

3. Además se inicie la puesta en marcha de una aplicación informática, con la finalidad de que se realicen todos estos trámites ante la Administración a través de ella.

Justificación:

1. No es admisible que cada Provincia tenga un criterio según el técnico que lo revise, lo apruebe y lo considere, eso tiene que cambiar, y lo que esté bien y funcione bien dejarlo, pero lo que este mal y funcione peor cambiarlo.
2. Es importante y redundaría en beneficio de todos que se unifiquen trámites. No es de recibo que cada provincia se realicen de una manera. En una les mandan las memorias para cumplimentar, con sobre franqueado, (MUY BIEN); en otras las tienes que pasar incluso por Técnico competente con un coste (MUY MAL), etc. Con esa herramienta tanto la Administración como los Administrados se ahorrarían trámites, dinero, y ganarían en todos los sentidos.

3. Además Planes Técnicos sencillos, prácticos y viables, y aplicables por quienes los tienen que aplicar, y no Planes muy técnicos y voluminosos que al final de la historia lo único que vale es lo que cuesta en dinero, un pastón.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 6 DE ADECACOVA**SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS A LA HORA DE RESOLVER LOS PLANES TÉCNICOS DE CAZA**

En cuanto a la simplificación de trámites

En cuanto a la unificación de criterios, se indica que se recibiría de muy buen grado un escrito con mención de los asuntos en los que estima que no hay definido un criterio claro que contemple a su vez su propuesta del criterio a adoptar.

SOLICITUD Nº 7 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON RESPECTO A LA LICENCIA ÚNICA DE CAZA Y SU OBTENCIÓN

Para la obtención de la Licencia de Caza por parte de los cazadores de la Comunidad Valenciana, que se ponga en marcha la **opción A del Informe LUC**, que ya fue entregado y recibido por los responsables de Caza y Pesca de dicha Conselleria. Y que **la opción B del Informe LUC**, cuanto antes se establezca mucho mejor.

Justificación:

1. Serviría para evitar ese uso y abuso en el cobro de comisiones en la tramitación de las licencias de caza y pesca, ahorrar burocracia y dinero a las Administraciones, y facilitar la obtención de las licencias dentro y fuera de nuestra CCAA a sus ciudadanos.
2. Si quieren más información y aclaraciones pueden acceder a través de internet a: "Con la Licencia Única de Caza los ciudadanos se hubieran ahorrado millones de euros".

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 7 DE ADECACOVA

LICENCIA DE CAZA única en el territorio nacional

La GV no se ha adherido formalmente al convenio firmado para el establecimiento de una licencia única. Es una cuestión muy compleja pues hay CCAA que no tienen intención de implantar el examen del cazador.

SOLICITUD Nº 8 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON RESPECTO A LA CAZA DE ACUÁTICAS, en zonas comunes.

Que se pueda cazar, bajo control y cupos como las otras especies, las aves acuáticas en las zonas comunes o libres, ya sean zonas húmedas o no.

Justificación:

1. No se puede entender, el motivo por el cual no se pueda cazar especies de acuáticas en zonas comunes o libres, sean zonas acuáticas o no.
2. No se encuentra justificación técnica ni científica, para justificar dicha prohibición, de ahí que se pida que se regularice dicha situación.

RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 8 DE ADECACOVA

Caza de acuáticas en zonas comunes (Propone se autorice) La ley de Caza, prima la gestión a través de la declaración de espacios cinegéticos, por lo que de haber algún terreno que sea zona común de caza apto para el aprovechamiento de aves acuáticas lo propio es que se acote. Entre tanto, de existir tales zonas, servirían de zonas de reserva.